GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
JUNAEB

Aprueba Adendum Contrato de Arrendamiento celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y don BORIS CAROL NAVARRO BONET.

Jul 2011
141171.

RESOLUCION EXENTA Nº 746

VIÑA DEL MAR, 09 de Septiembre de 2010.

V I S T O:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720; Decreto Supremo de Educación Nº 5.311 de 1968; D. L. Nº 180 de 1973; Ley 20.407 Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el D.L Nº 832 de 1975; el Decreto de Hacienda Nº 1049 de 1982; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886 Sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios; Resolución Exenta Nº 008 de 1986 – JUNAEB; Resolución Exenta Nº 184 de 2004 ambas de JUNAEB y Resolución de Contrato de Arriendo Nº 553 de fecha 09.07.2010 inmueble Hogar Estudiantil Pascuense.-

R E S U E L V O:

ARTICULO 1º.- Apruébese el siguiente contrato de Arrendamiento celebrado entre la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS y don BORIS CAROL NAVARRO BONET, con fecha 01.09.2010, cuyo texto es el siguiente:

ADENDUM CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Viña del Mar a 01 de Septiembre de 2010, entre doña Patricia Eugenia Gorichón Bengoechea, chilena, casada, Rut 6.987.762-1; don Jorge Alberto Castañeda Vásquez, chileno, casado, Rut 7.757.323-2 ambos con domicilio en Los Carolinos 62; don **PATRICIO IBAÑEZ LEON**, chileno, casado, **Rut 10.159.861-6**, quien comparece en su carácter de representante legal de la corporación autónoma de derecho publico denominada Junta Nacional de Auxilio escolar y Becas Región Valparaíso. Ambos domiciliados en Pasaje Sarratea Nº 950 y don **BORIS CAROL NAVARRO BONET**, chileno, casado, **Rut 2.689.606-1** quien comparece en representación de la sociedad anónima cerrada denominada Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara de Colbún S.A. con domicilio en calle Los Fresnos 151, todos de la ciudad de Viña del Mar, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Antecedentes: doña Patricia Eugenia Gorichón Bengoechea, don Jorge Alberto Castañeda Vásquez y don Patricio Ibañez León, en su carácter de representante legal de la corporación autónoma de derecho publico denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región Valparaíso celebraron con fecha 14 de Diciembre de 2009 un contrato de arrendamiento respecto de la propiedad ubicada en calle Los Olmos 165, Miraflores, Viña del Mar.

SEGUNDO : Que Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara de Colbún adquirió de doña Patricia Gorichón y don Jorge Castañeda la propiedad antes mencionada.

TERCERO : Que en este acto don Boris Navarro Bonet, en representación de la actual propietaria del inmueble viene en ratificar el contrato a que se hizo referencia en la clausula primera, quedando como consecuencia de ello como actual arrendador de la JUNAEB la sociedad anónima cerrada denominada Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara de Colbún S.A., manteniéndose en todo lo demás el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 14 de Diciembre de 2009 exceptuando las siguientes modificaciones:

a) Se excluye del arriendo la piscina y sus dependencias asociadas;

b) A cambio de lo anterior, se reduce el canon de arrendamiento a la suma de $ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) y se conviene que se proporcionara exclusivamente a

de la Isla de Pascua que actualmente ocupan el inmueble de los Olmos 165 tres horas mensuales gratuitas de acceso a la piscina los que podrán hacer efectivos durante los días hábiles de la semana.

c) Que los pagos de la renta de arrendamiento por parte de JUNAEB se efectuará desde el mes de septiembre mediante depósito de cheque nominativo, cruzado, en la cuenta corriente de Transportes Boris Navarro Bonet en el B.C.I Nº 15072444.

CUARTO : El presente addendum se suscribe en cuatro ejemplares, quedando una copia en cada uno de los comparecientes.

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto que irrogue el pago de los recursos que se comprometen con cargo al Ítem respectivo del Presupuesto de Gasto para JUNAEB durante el año 2010 Región Valparaíso, como sigue:

5 3 2. 0 9. 0 2

ANOTESE Y REFRENDESE,

PATRICIO IBAÑEZ LEON
DIRECTOR REGIONAL
JUNAEB REGION VALPARAISO

DISTRIBUCION:
1. Unidad Abastecimiento y Personas D. R.
2. Unidad Gestión de Recursos D. R.
3. Oficina de Partes D. R.

PIL/ARG/mptc

RECIBIDO UGR JUNAEB
FECHA 02 SEP 2010

ADDENDUM CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Viña del Mar a 01 de Septiembre de 2010, entre doña Patricia Eugenia Gorichón Bengoechea, chilena, casada, Rut 6.987.762-1; don Jorge Alberto Castañeda Vásquez, chileno, casado, Rut 7.757.323-2 ambos con domicilio en Los Carolinos 62; don Patricio Ibañez León, chileno, casado, Rut 10.159.861-6, quien comparece en su carácter de representante legal de la corporación autónoma de derecho publico denominada Junta Nacional de Auxilio escolar y Becas Región Valparaíso. Ambos domiciliados en Pasaje Sarratea Nº 950 y don Boris Carol Navarro Bonet, chileno, casado, Rut 2.689.606-1 quien comparece en representación de la sociedad anónima cerrada denominada Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara de Colbún S.A. con domicilio en calle Los Fresnos 151, todos de la ciudad de Viña del Mar, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Antecedentes: doña Patricia Eugenia Gorichón Bengoechea, don Jorge Alberto Castañeda Vásquez y don Patricio Ibañez León, en su carácter de representante legal de la corporación autónoma de derecho publico denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región Valparaíso celebraron con fecha 14 de Diciembre de 2009 un contrato de arrendamiento respecto de la propiedad ubicada en calle Los Olmos 165, Miraflores, Viña del Mar.

SEGUNDO : Que Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara de Colbún adquirió de doña Patricia Gorichón y don Jorge Castañeda la propiedad antes mencionada.

TERCERO : Que en este acto don Boris Navarro Bonet, en representación de la actual propietaria del inmueble viene en ratificar el contrato a que se hizo referencia en la clausula primera, quedando como consecuencia de ello como actual arrendador de la JUNAEB la sociedad anónima cerrada denominada Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara de Colbún S.A., manteniéndose en todo lo demás el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 14 de Diciembre de 2009 exceptuando las siguientes modificaciones:

a) Se excluye del arriendo la piscina y sus dependencias asociadas;

b) A cambio de lo anterior, se reduce el canon de arrendamiento a la suma de un millón ochocientos mil pesos y se conviene que se proporcionara exclusivamente a los jóvenes de la Isla de Pascua que actualmente ocupan el inmueble de los Olmos 165 tres horas mensuales gratuitas de acceso a la piscina los que podrán hacer efectivos durante los días hábiles de la semana.

c) Que los pagos de la renta de arrendamiento por parte de JUNAEB se efectuará desde el mes de septiembre mediante depósito de cheque nominativo, cruzado, en la cuenta corriente de Transportes Boris Navarro Bonet en el B.C.I Nº 15072444.

CUARTO : El presente addendum se suscribe en cuatro ejemplares, quedando una copia en cada uno de los comparecientes.

Patricio Ibañez León
Director Regional
JUNAEB Región Valparaíso

DIRECCION REGIONAL
JUNAEB V REGION
OFICINA DE PARTES
LLEGADA 02 SET. 2010
ARCHIVO
FOLIO
Nº 3418

Boris Navarro Bonet
pp. Inversiones e Inmobiliaria
Santa Clara de Colbún S.A.

Jorge Castañeda Vásquez

Patricia Gorichón Bengoechea